INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	04/11/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3620
Nombres y apellidos del contratista:	LEONARDO CARLOS ORTEGA ROYERO		
Fecha de inicio contrato:	05-06-2024	Fecha de finalización contrato:	04-11-2024
Valor total del contrato	$24.500.000	Valor a cobrar en este mes	$4.900.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales	• Atendí oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por parte de la secretaria jurídica que me fueron asignadas • Recibí requerimiento por parte de la mag Dra Aura Camelo Garces en donde solicitan las actas de posesión de la juez Luz Elena Montes • Elaboré respuesta al requerimiento del 15 de octubre mediante oficio (Quilla – 24-199590) • Recibí requerimiento por parte de la Comisión de Disciplina Jurídica en donde solicitan acta de posesión del juez Camilo Pardo Torres. • Elaboré respuesta al requerimiento del día 16 de octubre mediante oficio Quilla –24-199561 • Recibí requerimiento por parte de la Comisión de Disciplina Jurídica en donde solicitan las actas de posesión de la Juez Ines Stefania Barrios • Elaboré respuesta al requerimiento del 16 de octubre mediante oficio (Quilla – 24-199578)

se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	• Recibí requerimiento por parte de la Comisión de Disciplina Jurídica en donde solicitan las actas de posesión de la juez Lisbeth Niebles Mejia • Elaboré respuesta al requerimiento del 16 de octubre mediante oficio (QUILLA-24-199586) • Recibí el día 01 de octubre archivo proceso sancionatorio IU28-113-2024 contra Jose Vicente santa ruiz y Alexander Carrascal Jaime para apoyar y dar respuesta • Elaboré respuesta del proceso sancionatorio el día 28 de octubre. • Apoye la revisión de resoluciones de titulación: • Resolución 52020 • Resolución 51994 • Resolución 52018 • Resolución 51825 • Resolución 52062 • Resolución 52042 • Resolución 51884

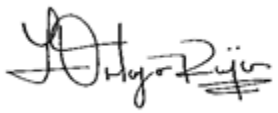
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de

acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico mmolinav@barranquilla.gov.co y plataforma SIGOB.

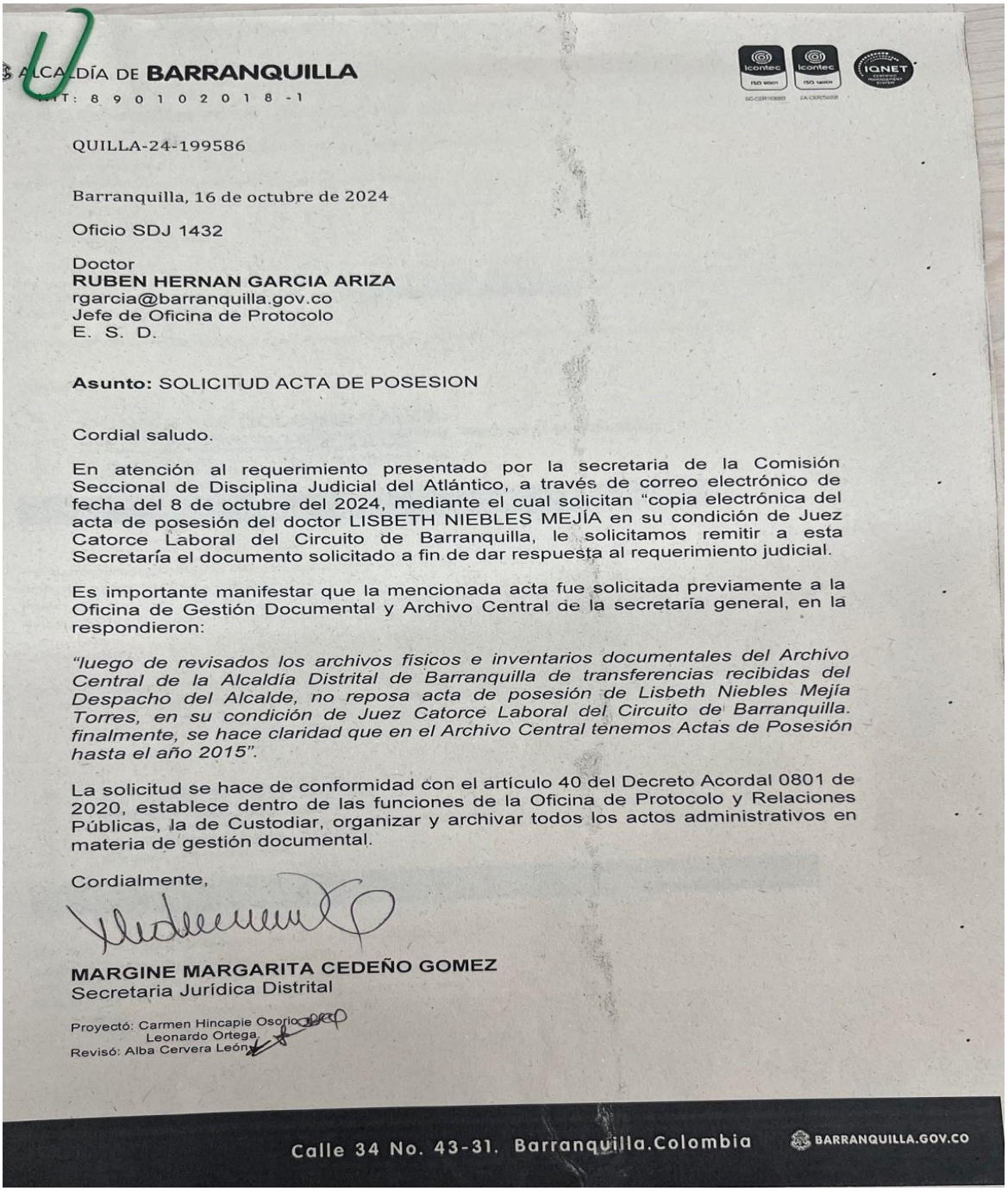
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



LEONARDO ORTEGA ROYERO
Cc.1140849392 de Barranquilla

ANEXOS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-199586

Barranquilla, 16 de octubre de 2024

Oficio SDJ 1432

Doctor
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
rgarcia@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina de Protocolo
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD ACTA DE POSESION

Cordial saludo.

En atención al requerimiento presentado por la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de correo electrónico de fecha del 8 de octubre del 2024, mediante el cual solicitan "copia electrónica del acta de posesión del doctor LISBETH NIEBLES MEJÍA en su condición de Juez Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, le solicitamos remitir a esta Secretaría el documento solicitado a fin de dar respuesta al requerimiento judicial.

Es importante manifestar que la mencionada acta fue solicitada previamente a la Oficina de Gestión Documental y Archivo Central de la secretaria general, en la respondieron:

"luego de revisados los archivos físicos e inventarios documentales del Archivo Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de transferencias recibidas del Despacho del Alcalde, no reposa acta de posesión de Lisbeth Niebles Mejía Torres, en su condición de Juez Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla. finalmente, se hace claridad que en el Archivo Central tenemos Actas de Posesión hasta el año 2015".

La solicitud se hace de conformidad con el artículo 40 del Decreto Acordal 0801 de 2020, establece dentro de las funciones de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, la de Custodiar, organizar y archivar todos los actos administrativos en materia de gestión documental.

Cordialmente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Carmen Hincapie Osorio
Leonardo Ortega
Revisó: Alba Cervera León

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-199561

Barranquilla, 16 de octubre de 2024

Oficio SDJ 1422

Doctor
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
rgarcia@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina de Protocolo
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD ACTA DE POSESION

Cordial saludo.

En atención al requerimiento presentado por la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de correo electrónico de fecha del 7 de octubre del 2024, mediante el cual solicitan "copia electrónica del acta de posesión del doctor CAMILO PARDO TORRES en su condición de Juez Séptimo Penal Municipal de Barranquilla, le solicitamos remitir a esta Secretaría el documento solicitado a fin de dar respuesta al requerimiento judicial.

Es importante manifestar que la mencionada acta fue solicitada previamente a la Oficina de Gestión Documental y Archivo Central de la secretaría general, en la respondieron:

"*luego de revisados los archivos físicos e inventarios documentales del Archivo Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de transferencias recibidas del Despacho del Alcalde, no reposa acta de posesión de Camilo Pardo Torres, en su condición de Juez Séptimo Penal municipal de Barranquilla. finalmente, se hace claridad que en el Archivo Central tenemos Actas de Posesión hasta el año 2015*".

La solicitud se hace de conformidad con el artículo 40 del Decreto Acordal 0801 de 2020, establece dentro de las funciones de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, la de Custodiar, organizar y archivar todos los actos administrativos en materia de gestión documental.

Cordialmente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Carmen Hincapie Osorio
Leonardo Ortega
Revisó: Alba Cervera León

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-199578

Barranquilla, 16 de octubre de 2024

Oficio SDJ 1431

Doctor
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
rgarcia@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina de Protocolo
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD ACTA DE POSESION

Cordial saludo.

En atención al requerimiento presentado por la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de correo electrónico de fecha del 7 de octubre del 2024, mediante el cual solicitan "copia electrónica del acta de posesión del doctor INÉS STEFANIA BARRIOS en su condición de Juez Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, le solicitamos remitir a esta Secretaría el documento solicitado a fin de dar respuesta al requerimiento judicial.

Es importante manifestar que la mencionada acta fue solicitada previamente a la Oficina de Gestión Documental y Archivo Central de la secretaria general, en la respondieron:

"*luego de revisados los archivos físicos e inventarios documentales del Archivo Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de transferencias recibidas del Despacho del Alcalde, no reposa acta de posesión de Inés Stefanía Barrios Ríos, en su condición de Juez Segundo Municipal de pequeñas causas Laborales de Barranquilla. finalmente, se hace claridad que en el Archivo Central tenemos Actas de Posesión hasta el año 2015*".

La solicitud se hace de conformidad con el artículo 40 del Decreto Acordal 0801 de 2020, establece dentro de las funciones de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, la de Custodiar, organizar y archivar todos los actos administrativos en materia de gestión documental.

Cordialmente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Carmen Hincapie Osorio.
Leonardo Ortega.
Revisó: Alba Cervera León.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

QUILLA-24-199586

Barranquilla, 16 de octubre de 2024

Oficio SDJ 1432

Doctor
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
rgarcia@barranquilla.gov.co
Jefe de Oficina de Protocolo
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD ACTA DE POSESION

Cordial saludo.

En atención al requerimiento presentado por la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, a través de correo electrónico de fecha del 8 de octubre del 2024, mediante el cual solicitan "copia electrónica del acta de posesión del doctor LISBETH NIEBLES MEJÍA en su condición de Juez Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, le solicitamos remitir a esta Secretaría el documento solicitado a fin de dar respuesta al requerimiento judicial.

Es importante manifestar que la mencionada acta fue solicitada previamente a la Oficina de Gestión Documental y Archivo Central de la secretaria general, en la respondieron:

"luego de revisados los archivos físicos e inventarios documentales del Archivo Central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de transferencias recibidas del Despacho del Alcalde, no reposa acta de posesión de Lisbeth Niebles Mejía Torres, en su condición de Juez Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla. finalmente, se hace claridad que en el Archivo Central tenemos Actas de Posesión hasta el año 2015".

La solicitud se hace de conformidad con el artículo 40 del Decreto Acordal 0801 de 2020, establece dentro de las funciones de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, la de Custodiar, organizar y archivar todos los actos administrativos en materia de gestión documental.

Cordialmente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Carmen Hincapie Osorio
Leonardo Ortega
Revisó: Alba Cervera León

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SECRETARÍA JURIDICA D.E.I.P DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN Y SE CONFIRMA LA ORDEN DE POLICÍA DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2024, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTIOCHO (28) DE POLICÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO Nº IU28-113-2024.

La Secretaría Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto Distrital Nº 250 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que, a esta Secretaría Jurídica, fue remitido el expediente policivo con radicado **Nº IU28-113-2024**, adelantado por la Inspección Nº 28 de Policía Urbana de Barranquilla, contra la señora **JOSE VICENTE SANTA RUIZ**, identificado con la C.C. Nº **13.225.588**, propietaria del inmueble y el señor **ALEXANDER**

a - alfabetización tradicional) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar Concentración